

PE Personas y organización

Exp: 10912/2024

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

PUBLICACION SEDE ELECTRONICA

La Alcaldía Presidencia con fecha 31 de octubre de 2024 ha adoptado el siguiente:

DECRETO 5518/2024

Visto lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio de Cultura” del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución 4713/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca.

Teniendo en cuenta que en el plazo para presentar las instancias, finalizado el día 4 de octubre de 2024, no se ha presentado ninguna solicitud.

Visto el informe del Departamento de Personas y Organización.

Por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las potestades que le atribuye el artículo 30.1º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar desierto el proceso selectivo para la provisión definitiva, por el sistema de concurso, de un puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio de Cultura” del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución 4713/2024, de fecha 18 de septiembre de 2024, al no haberse presentado ninguna solicitud para participar en el proceso de selección.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca y en la página web de la Corporación.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>.